



Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante
Ciudad Sanitaria Dr. Luís E. Aybar
RNC 4-3006345-2

“Año de la Innovación y la Competitividad”

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
(CCC)**

Acta de Adjudicación No.082/2019

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (04) días del mes de septiembre del año 2019, año 175 de la independencia y 156 de la Restauración. Siendo las tres y treinta minutos, del día 04 de septiembre del 2019, reunido el comité de compras y contrataciones del CECANOT de conformidad con las disposiciones que establece la ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios Obras, Concepciones, con modificaciones de ley No.449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12. A los fines de conocer el proceso de adjudicación No. CECANOT-DAF-CM-2019-0073.

Vista: La solicitud de compra para la ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS EN GENERAL Fecha 07 de Julio del 2019, solicitada por el departamento de Mantenimiento Ing. Rafael Cruz

Vista: La certificación de apropiación presupuestaria emitida por el ministerio de hacienda No. EG1562849693302vsvde en fecha 15/08/2019.

Vista: Las especificaciones técnicas requeridas y las condiciones contenidas en las ofertas, el proceso No. CECANOT-DAF-CM-2019-0073.

CONSIDERANDO: Que en fecha 04 de julio del 2019, el departamento de Manteniendo del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante formuló una solicitud para la adquisición de ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS EN GENERAL para uso interno de CECANOT.

CONSIDERANDO: Que, al efecto, el Ministerio de Haciendas de la República Dominicana, previos requerimientos del centro, expidió, en fecha 04 de septiembre del 2019, la certificación de disponibilidad de cuota para comprometer No. EG15676127952723VuiK a los fines de proceder a la compra de ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS EN GENERAL mediante concurso compras menores.

CONSIDERANDO: Que el art. 49 de la Ley 340-06; El Reglamento de Aplicación, contenido en el Decreto 543-12: “Las compras menores, el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley.

CONSIDERANDO: Que, al efecto, el Comité de Compras y Contrataciones del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT) ha llamado al concurso por un proceso de Compras menores No. CECANOT-DAF-CM-2019-0073, para la compra de **ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS EN GENERAL** habiendo concurrido a dicho llamado a concurso por compras menores, mediante presentación de oferta, los siguientes oferentes

ENTIDAD	EVALUACION
MATERIALES INDUSTRIALES, S.A.S	Oferta calificada

CONSIDERANDO: Que, al ser analizadas las propuestas presentadas por los oferentes, a resultado como mejor oferta por ser más conveniente para la institución la propuesta de **MATERIALES INDUSTRIALES. SRL**, para la **ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS EN GENERAL** para suministro de CECANOT.

Vista la Ley 340-06; El Reglamento de Aplicación, contenido en el Decreto 543-12; Vista la Constitución de la República. Así como los documentos e informes que conforman el presente proceso de Compras menores. El comité de compras y contrataciones (CCC) del Centro Cardio Neuro Oftalmológico y Trasplante CECANOT.